	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

De acuerdo con las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA:

Que, una vez analizada la documentación allegada, por la sociedad: C&E ABOGADOS SAS, identificada con NIT No 900512929-9 con domicilio en Popayán, Cauca, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES PROPIAS DEL COMPONENTE CONTRACTUAL DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, y el total cumplimiento de la experiencia requerida para tal fin.

Esta certificación se firma en Popayán, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2025.

MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Daniela Palacios R - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contractual